

Minas, 2 de setiembre de 2015.

RESOLUCION N° 061/2015

La Junta Departamental de Lavalleja, R E S U E L V E :

- Abónese los gastos efectuados por la Esc. Consuelo Urruela por concepto de Montepío, I.V.A. y Fondo Gremial originados en la realización de revocación del Poder Especial de Pleitos al ex Asesor Letrado de la Junta Departamental de Lavalleja y otorgar Poder Especial para Pleitos a los Asesores Letrados de la Intendencia Departamental de Lavalleja Dres. Servanda Apecechea y Marcelo Moreira, de acuerdo a lo resuelto por Decreto N° 3297/2015 de esta Junta Departamental.

Alcides R. Larrosa

Susana Balduini Villar

Presidente

Secretario Interino